



LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a computar los gastos rituales en este asunto, así:

- | | |
|-----------------------|-------------|
| - Agencias en derecho | \$3.300.000 |
| - Gastos notificación | \$ 16.000 |

TOTAL:	\$ 3.316.000
---------------	---------------------

YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00443-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse acomodada a los parámetros legales, se **APRUEBA**. Ello, de conformidad con lo previsto por el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2021 SECRETARIA

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*